



EDUCACIÓN CON
RESPONSABILIDAD
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA



La Universidad de Colima, en cumplimiento con lo establecido en los artículos I, II y IV del Acuerdo No. 6 del 18 de marzo de 1983, por el que se crea la Medalla al Mérito Universitario “Gral. Lázaro Cárdenas del Río”,

CONVOCA

a las asociaciones universitarias, científicas, literarias, políticas, campesinas, laborales, de servicios, educativas y estudiantiles, para que propongan candidatos/as que a su juicio tengan los méritos y cualidades humanísticas para recibir la

MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSITARIO “GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”

BASES

1. El periodo para la presentación de las propuestas queda abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 5 de marzo de 2020 a las 11:00 horas.
2. Las propuestas recibidas después de la fecha indicada, pero que por el sello de correos u otro transporte se compruebe que fueron depositadas dentro del plazo estipulado, y recibidas a más tardar el 9 de marzo de 2020 entrarán a concurso.
3. Las propuestas deberán incluir un *curriculum vitae* del candidato/a o de la obra de la institución, cuya extensión no debe exceder las cinco cuartillas y se enviará en sobre cerrado a: Rectoría de la Universidad de Colima, Av. Universidad 333, colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, México.
4. A la propuesta y al *curriculum* debe agregarse una fotografía del candidato/a, en cualquier tipo y tamaño.
5. La organización que presente la propuesta debe proporcionar su dirección y teléfono, lo mismo que los del candidato/a, para que en caso de ser electo se le pueda notificar de la forma más rápida.
6. La selección y determinación de la persona o institución para ser acreedora a tan alta distinción estará a cargo de una comisión integrada por tres destacados intelectuales y su fallo será inapelable.
7. La comisión seleccionada tomará en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:
 - a) Aportes a la educación nacional y en particular a la Universidad de Colima.
 - b) Decidida participación en la defensa de los intereses nacionales y de la entidad.
 - c) Manifiesta vocación de servicio e identificación con los intereses y problemas del pueblo.
 - d) Publicaciones, participaciones y cualquier información que se considere valiosa para la evaluación.
8. El fallo de la comisión será dado a conocer públicamente el 13 de marzo de 2020 y notificado directamente a la persona o institución seleccionada.
9. La Universidad de Colima cubrirá los gastos de movilización y estancia del concursante que resulte seleccionado para recibir la presea en esta ciudad.
10. La medalla se entregará durante una ceremonia que tendrá lugar el 18 de marzo de 2020 o por causa de fuerza mayor en una fecha distinta a la anterior.
11. Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Rectoría de la Universidad de Colima.

Atentamente
*Estudia * Lucha * Trabaja*
Colima, Colima, México, enero de 2020

Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Rector